



PLIEGO DE CLÁUSULAS TECNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TELEFONIA

Septiembre - 2025



Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A.

| C/ Orcoyen, s/n. 31011 Pamplona - Navarra |
| info@nasertic.es | www.nasertic.es
| Tel: 848 420 500 | Fax: 848 426 751

Índice

1	Objeto y ámbito	2
2	Descripción de necesidades.....	3
3	Homologación y condiciones de aceptación	5
4	Criterios de prescripción de condiciones particulares	6
5	Prescripciones del suministro de terminales, licencias y accesorios de telefonía 7	
5.1	Requerimientos tecnológicos del lote 1.....	7
5.2	Requerimientos tecnológicos del lote 2.....	7
5.3	Requerimientos tecnológicos del lote 3.....	7
5.4	Requerimientos tecnológicos del lote 4.....	8
6	Garantía de los suministros.....	9
7	Proceso de suministro y trazabilidad	10

1 Objeto y ámbito

En el año 2021, Nasertic licitó y adjudicó un acuerdo marco que establecía un procedimiento ágil y sencillo para el suministro y adquisición de equipamiento asociado a los servicios de telefonía. Dicho acuerdo incluía tanto terminales telefónicos como las licencias necesarias para la central corporativa, permitiendo prestar servicio al Gobierno de Navarra y a las sociedades públicas integradas en la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN). Asimismo, contemplaba el licenciamiento de los sistemas de servicios avanzados vinculados a dicha central.

Este acuerdo marco se encuentra próximo a su finalización. A ello se suma la necesidad de actualizar todos los elementos de licenciamiento asociados a la central corporativa, que recientemente ha sido actualizada a una nueva versión.

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán el suministro de terminales telefónicos y sus accesorios, así como las licencias asociadas a estos, con destino a las distintas sedes de la red corporativa.

Quedan expresamente excluidos de este procedimiento de licitación los trabajos de configuración e instalación del material suministrado. También se excluye la provisión de elementos como latiguillos de cobre (UTP-RJ45), equipos de electrónica de red o dispositivos de alimentación eléctrica.

2 Descripción de necesidades

Desde el año 2015, Nasertic viene desarrollando la migración progresiva de los servicios de voz del Gobierno de Navarra y de sus sociedades públicas hacia una plataforma de telefonía sobre IP. En la actualidad, el sistema dispone de aproximadamente 15.000 extensiones configuradas en la plataforma MX-ONE, versión 7.7, del fabricante Mitel, de las cuales cerca del 98 % se encuentran registradas en terminales Mitel.

En consecuencia, los productos y licencias incluidos en los Lotes 1 y 2 deberán ser necesariamente del fabricante Mitel, a fin de garantizar la compatibilidad con las centrales de telefonía corporativa, evitar el uso de licencias de interoperabilidad y mantener la homogeneidad tecnológica.

Por su parte, en los Lotes 3 y 4 se admiten productos de otros fabricantes, con el fin de ampliar determinadas funcionalidades o cubrir aquellas que no pueden ser satisfechas mediante equipamiento del fabricante Mitel.

Entre los modelos de terminales actualmente en uso se encuentran los siguientes:

- **Terminales estándar:** Mitel 6863i.
- **Terminales avanzados:** Mitel 6865i
- **Terminales inalámbricos IP:** SNOM110, Gigaset C530IP, Gigaset Comfort 520...
- **Adaptadores telefonía analógica:** Grandstream HT802, Grandstream GXW4232...

Para dar respuesta a las necesidades derivadas de proyectos de mantenimiento, ampliación y migración de sedes a VoIP, se contempla el suministro de los siguientes elementos, agrupados en **cuatro lotes**:

Lote 1 – Terminales de sobremesa y accesorios del fabricante Mitel

Incluye terminales y accesorios específicos del fabricante Mitel, en las siguientes categorías:

- Terminales estándar.
- Terminales avanzados.
- Terminales inalámbricos DECT.
- Antenas IP DECT.
- Módulos de expansión de teclas.
- Kits de montaje en pared.
- Adaptadores de alimentación.
- Baterías de repuesto para terminales DECT.
- Accesorios varios (manetas, cables de auricular, etc.).

Lote 2 – Licenciamiento para central MX-ONE y sistemas de telefonía asociados

Incluye licencias para la plataforma corporativa y sus componentes:

- Licencias de usuario Mitel para alta de extensiones.
- Licencias de usuario para Provisioning Manager.
- Licencias de terminales SIP de terceros.
- Licencias de enlaces hacia operador.
- Licencias de funcionalidades específicas de Contact Center.

- Licencias para operadoras y líneas públicas.
- Aseguramiento por un año de las licencias incluidas.

Lote 3 – Terminales especiales

Incluye equipamiento para necesidades específicas:

- Terminales inalámbricos IP-DECT.
- Adaptadores de terminal analógico (ATA).
- Terminales móviles de sobremesa.
- Otros terminales especiales requeridos por el servicio.

Lote 4 – Accesorios y dispositivos complementarios

Incluye elementos auxiliares de telefonía:

- Cascos inalámbricos.
- Cascos con cable.
- Descolgadores electrónicos.
- Cables, baterías de repuesto y otros accesorios.

3 Homologación y condiciones de aceptación

En el **Anexo I** de este pliego se incluyen las referencias actualmente homologadas que cumplen los requisitos técnicos establecidos para cada lote.

Los licitadores podrán presentar ofertas a uno, varios o todos los lotes. Algunas de las referencias indicadas en el Anexo I tendrán **carácter obligatorio**.

Se admitirán propuestas de equipamiento distinto al homologado únicamente en los siguientes casos:

- **Descatalogación por parte del fabricante:** Se aceptarán modelos sustitutorios oficialmente recomendados por el fabricante, siempre que superen las pruebas de homologación que determine Nasertic y se verifique su compatibilidad funcional.
- **Incorporación de nuevos modelos o fabricantes:** Se admitirán propuestas de equipos nuevos siempre que cuenten con homologación oficial por parte del fabricante de la central. Nasertic realizará las pruebas necesarias para verificar su integración. En caso de no superar dichas pruebas, el proveedor quedará en situación de reserva y no se cursarán pedidos hasta la validación satisfactoria del modelo.

En caso de presentar equipamiento no incluido en el listado de referencias homologadas, el adjudicatario deberá **proporcionar sin coste una unidad del mismo a Nasertic** para su proceso de homologación. Una vez finalizado dicho proceso, Nasertic podrá devolver el equipo o adquirirlo si así lo estima conveniente.

Cuando alguna referencia implique una **compra mínima superior a una unidad**, o deba realizarse en **lotes cerrados de un determinado número de unidades**, el licitador deberá **indicarlo expresamente en su oferta**.

4 Criterios de prescripción de condiciones particulares

A continuación, se detallan las prescripciones técnicas particulares que deberán cumplir obligatoriamente los equipos objeto del presente acuerdo marco.

Las especificaciones se clasificarán en dos tipos, obligatorias y valorables, utilizando para su codificación el siguiente formato:

x-O

x-V

Donde:

- **x** es un número correlativo (1, 2, 3, ...), que identifica de forma única cada especificación.
- **O** indica que el requisito es de **cumplimiento obligatorio**.
- **V** indica que el requisito será **objeto de valoración** en fase de evaluación.

Cada licitador deberá cumplimentar y presentar, en formato electrónico, la **tabla correspondiente al "Anexo I – Plantilla de requisitos obligatorios"**, indicando expresamente el grado de cumplimiento de su oferta respecto a cada uno de los requisitos especificados.

El **incumplimiento de cualquiera de las especificaciones marcadas como obligatorias (x-O)** conllevará la **exclusión automática de la oferta** del procedimiento de licitación.

Asimismo, será motivo de exclusión la **falta de justificación técnica suficiente** que respalde el cumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos. La justificación deberá aportarse en los términos y formatos indicados en el citado anexo.

5 Prescripciones del suministro de terminales, licencias y accesorios de telefonía

A continuación, se detallan las prescripciones técnicas particulares obligatorias que deberán cumplir los equipos y licencias suministrados en cada uno de los lotes definidos en el presente pliego.

Cada especificación se codifica conforme al sistema descrito en el apartado anterior (x-O para requisitos obligatorios).

5.1 Requerimientos tecnológicos del lote 1

- **1-O** Los terminales ofertados no deberán requerir licencia de terminal en la central MX-ONE existente. En caso de proponerse modelos alternativos que sí requieran licencias de terceros, **el precio ofertado deberá incluir** el coste del licenciamiento adicional correspondiente.
- **2-O** Los terminales deberán permitir su despliegue mediante procedimientos de **autoprovisión**, facilitando su instalación y activación de forma desatendida.
- **3-O** Los terminales deberán estar basados en el **protocolo SIP**.
- **4-O** Todos los terminales deberán ser **alimentables mediante PoE**, permitiendo cambio dinámico de clase en caso de incorporar accesorios con mayor consumo eléctrico.
- **5-O** Los terminales deberán soportar aplicaciones **XML para configuración y gestión**, así como integración con aplicaciones CTI, control de display y reprogramación de teclas de función.
- **6-O** Todos los terminales, salvo los de gama básica, deberán disponer de **salida de auriculares con soporte DHSG**.
- **7-O** Los terminales que no coincidan con los modelos homologados recogidos en el Anexo I deberán **superar un proceso de homologación** por parte de Nasertic.

5.2 Requerimientos tecnológicos del lote 2

- **8-O** El licenciamiento solicitado en este lote es **obligatorio**, y debe ajustarse a los productos indicados en la tabla correspondiente al alcance indicada en el PCA.

5.3 Requerimientos tecnológicos del lote 3

- **9-O** Para los terminales inalámbricos, se toma como referencia el modelo **SNOM M110-SC**. Podrán ofertarse modelos equivalentes o superiores, siempre que cumplan funcionalmente con los siguientes requisitos:
 - Alimentación de la base DECT mediante **PoE** (Power over Ethernet).
 - Compatibilidad con el protocolo **LLDP** (Link Layer Discovery Protocol) para provisión de red.
 - Soporte para cifrado mediante **TLS y SRTP**.

- **10-O** Para los adaptadores de terminal analógico (ATA), se considera como referencia el modelo **HT802 V2 de Grandstream**.
- **11-O** Para los terminales móviles de sobremesa se toma como referencia el modelo **D10** del fabricante **Adoc**. Se aceptarán propuestas equivalentes, siempre que cumplan con los siguientes requisitos obligatorios:
 - Disponer de conectividad mediante redes 4G.
 - Disponer de teclas para transferencia de llamadas.
 - Disponer de batería para funcionar en caso de corte en el suministro eléctrico.
- **12-O** Cualquier equipo no incluido en el Anexo I deberá **ser homologado previamente** por Nasertic, conforme al procedimiento establecido.

5.4 Requerimientos tecnológicos del lote 4

- **13-O** Los dispositivos de manos libres deberán emplear tecnología **DECT**, con un **alcance mínimo de 120 metros**.
- **14-O** El **tiempo de conversación sin recarga** deberá ser de al menos **7 horas**.
- **15-O** Deberán ofrecer **soporte para descolgador electrónico**, compatible con los modelos de terminal Mitel de las series **68xx** y **69xx** u otros equivalentes de la planta instalada.
- **16-O** Cualquier equipo no recogido en el Anexo I deberá someterse a un **proceso de homologación previo** por parte de Nasertic.

6 Garantía de los suministros

Todos los bienes objeto de este contrato deberán contar con un **periodo mínimo de garantía de tres (3) años**, contados a partir de la fecha de entrega y aceptación conforme.

- **Lote 1**, durante el periodo de garantía, el adjudicatario será responsable de:
 - La reparación o sustitución de los equipos defectuosos sin coste adicional para Nasertic.
- **Lote 2**, dado que el Lote 2 corresponde a la adquisición de licenciamiento software, no resulta de aplicación el régimen de garantía establecido en esta cláusula.
- **Lotes 3 y 4**, durante el periodo de garantía, el adjudicatario será responsable de:
 - La reparación o sustitución de los equipos defectuosos sin coste adicional para Nasertic.
 - Facilitar a Nasertic todas las actualizaciones de firmware y software necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos

7 Proceso de suministro y trazabilidad

El suministro de materiales objeto del presente procedimiento deberá realizarse de arreglo a las siguientes fases:

1. NASERTIC designará el proveedor para tramitar el pedido siguiendo los criterios indicados en Pliego de Cláusulas Administrativas de este acuerdo marco.
2. Antes de formalizar cada pedido, NASERTIC ajustará el número de unidades de cada modelo que conformarán el pedido y confirmará el lugar de entrega del material.
3. A la entrega del pedido, NASERTIC procederá al inventario del material en el punto de entrega.
4. Una vez comprobado el inventario, se procederá a la firma del acta de recepción definitiva.

17-O El licitador se compromete a informar del estado del pedido cumplimentando los siguientes hitos referenciados a las siguientes fechas:

- Pedido recibido y tramitado a fabricante. En un plazo no superior a 5 días desde que se envió el pedido.
- Fecha prevista de fabricación. (Si aplica). En un plazo no superior a 10 días desde que se envió el pedido.
- Fecha prevista de salida de almacén o de fábrica. En un plazo no superior a 15 días desde que se envió el pedido.
- Fecha prevista de entrega en almacén de Nasertic. En un plazo no superior a 21 días desde que se envió el pedido y con una antelación de 2 días antes de la fecha de entrega.

En Pamplona, septiembre de 2025